MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2018- **/ HOCEN – GULOG**

Bogotá D.C., 01 de Octubre 2018

Señor
Capitán FABIO ALEXANDER MUÑOZ PEDRAZA
Jefe Grupo de Contratos HOCEN
Ciudad

Asunto: Evaluación técnica

De acuerdo a la propuesta presentada por SORING LTDA dentro del proceso **PN HOCEN MI 040 2018 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS GENUINOS DEL ASPIRADOR ULTRASONICO MARCA SORING DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL,** y conforme a la propuesta presentada se observa que la empresa en mención CUMPLE conforme a los requisitos determinados en la invitación del presente proceso.

ITEM	OBJETO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTIDAD EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACION
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS GENUINOS DEL ASPIRADOR ULTRASONICO MARCA SORING DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.	• LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA • VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO Y VERSION DEL SOFTWARE • VERIFICACION DEL SOCKET DEL PEDAL SENCILLO • VERIFICACION DEL SOCKET DEL PEDAL DOBLE • VERIFICACION DEL CONECTOR POSTERIOR DEL EQUIPO • VERIFICACION DEL LOS PANELES DEL EQUIPO • VERIFICACION DE LA CUBIERTA EXTERNA DEL EQUIPO • VERIFICACION Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE IRRIGACION Y ASPIRACION DE LAS PIEZAS DE MANO • VERIFICACION DEL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DEL SONOTRODO DE LA PIEZA DE MANO • VERIFICACION Y LIEMPIEZA DE LOS PEDALES DEL EQUIPO. • VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA BOMBA DE SUCCION INTERNA DEL EQUIPO • VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA BOMBA PERISTALTICA DE IRRIGACION DEL EQUIPO.	1	ACTIVIDAD	**CUMPLE (SECOP II)**

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACION
CAMBIO E INSTALACIÓN SONOTRODO PIEZA DE MANO 92112	ACTIVIDAD	**CUMPLE (SECOP II)**
CAMBIO E INSTALACIÓN SONOTRODO PIEZA DE MANO 94106	ACTIVIDAD	
CAMBIO E INSTALACIÓN TAPA RECEPTÁCULO DE SUCCIÓN	ACTIVIDAD	
CAMBIO E INSTALACIÓN SISTEMA DE IRRIGACIÓN SUCCIÓN MACRO	ACTIVIDAD	

CAMBIO E INSTALACIÓN SISTEMA DE IRRIGACIÓN MICRO	ACTIVIDAD	
CAMBIO E INSTALACIÓN TARJETA DE RECONOCIMIENTO DE PIEZAS	ACTIVIDAD	
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS		**OBSERVACION**
RECURSO HUMANO: UN (01) INGENIERO BIOMÉDICO O TÉCNICO ELECTROMÉDICO O TECNICO BIOMEDICO con tres (3) años de experiencia en mantenimiento de equipos biomédicos para lo cual debe anexar la Hoja de Vida relacionando los Diplomas de la carrera profesional o tecnología. (Diligenciar Anexo No.3 Formato de Idoneidad del Recurso Humano).		**CUMPLE (SECOP II)**
El oferente debe anexar mínimo dos certificaciones de las entidades en las cuales el Ingeniero Biomédico o Electrónico ha prestado el servicio. El cual será verificado bajo el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE.		**CUMPLE (SECOP II)**
Registro INVIMA El oferente deberá presentar el registro INVIMA del Ingeniero Biomédico o Electrónico que realizará el servicio técnico de conformidad con el artículo 39 del Decreto 4725 de 2005.		**CUMPLE (SECOP II)**
Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar registro del INVIMA para aquellos repuestos que lo requieran. En el caso que algún repuesto no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.		**CUMPLE (SECOP II)**
Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los repuestos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.		**CUMPLE (SECOP II)**
Garantía por mano de obra: Garantía por mano de obra: El oferente debe ofrecer la garantía por mano de obra por término de la vigencia del contrato y SEIS (6) meses más.		**CUMPLE (SECOP II)**
Garantía por repuestos genuinos: El oferente debe ofrecer la garantía por repuestos genuinos por término de SEIS (6) meses mínimo, a partir de la fecha de instalación de cualquier repuesto.		**CUMPLE (SECOP II)**
El oferente se compromete a diligenciar y entregar el reporte de servicio respectivo y efectuar las recomendaciones pertinentes para evitar posibles fallas, una vez realice las visitas de mantenimiento.		**CUMPLE (SECOP II)**
El oferente debe presentar con su oferta el protocolo de mantenimiento del servicio ofertado para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.		**CUMPLE (SECOP II)**
El oferente se compromete a realizar el servicio, el mismo día del reporte del daño comunicado por el Jefe Grupo Logistico del Hospital Central, comprometiéndose a entregar y colocar repuestos genuinos.		**CUMPLE (SECOP II)**
El oferente debe garantizar soporte telefónico con el fin de dar solución inmediata el mismo día del reporte del daño.		**CUMPLE (SECOP II)**
El oferente debe garantizar que el tiempo de respuesta será máximo de doce (12) horas para cualquier requerimiento de mantenimiento correctivo.		**CUMPLE (SECOP II)**
El oferente deberá cumplir todas las disposiciones del decreto 1443 del 31 de julio de 2014 "por el cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión da la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).		**CUMPLE (SECOP II)**
El oferente deberá encargarse de la disposición final de los repuestos reemplazados, sin costo adicional para el hospital de la policía. Por lo tanto, una vez prestado el servicio debe presentar un informe donde indique el mecanismo de disposición final de los repuestos, teniendo en cuenta las características de los residuos, grado de peligrosidad de los mismos, con el fin de minimizar el riesgo para la salud y el medio ambiente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 "*Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental*". Dicho informe será verificado por el Jefe del Grupo Logístico del Hospital Central de la Policía Nacional.		**CUMPLE (SECOP II)**
El oferente acepta que las actividades que comprenden los mantenimientos preventivos y correctivos no son cantidades específicas, en atención a que estas se requerirán conforme a la necesidad que el Hospital Central de la Policía Nacional requiera a través y en coordinación del supervisor del contrato.		**CUMPLE (SECOP II)**
El oferente se compromete a que durante la ejecución del contrato y de ser necesario incluir actividades correctivas que no hayan sido contempladas en el presente proceso, se deberán incluir mediante solicitud del supervisor del contrato al ordenador del gasto la modificación del contrato. El valor de estas actividades será establecido conforme al estudio de mercado realizado en el cual se tomara el valor más favorable para el Hospital Central de la Policía Nacional.		**CUMPLE (SECOP II)**
		CUMPLE

El oferente deberá entregar un equipo de iguales o mayores especificaciones técnicas en el momento que el equipo se encuentre fuera de servicio debido a que está en periodo de mantenimiento o que el oferente no haya suministrado los repuestos necesarios para su reparación total	**(SECOP II)**
Una vez surtido los trámites de legalización y ejecución por parte del Hospital Central de la Policía Nacional, el contratista deberá presentar el cronograma de mantenimientos (preventivos y correctivos) ante el supervisor del proceso para aprobación y posterior a dicha aprobación, se deberá correr traslado del mismo al grupo de contratos del Hospital Central de la Policía Nacional para conocimiento y archivo en el respectivo expediente. Para dicho trámite contara con quince (15) días calendario contados a partir de la carta de inicio.	**CUMPLE (SECOP II)**
El oferente deberá realizar y actualizar la hoja de vida del equipo según formato entregado por la institución	**CUMPLE (SECOP II)**
El oferente deberá realizar cuadro de seguimiento de ejecución de acuerdo al formato entregado por la institución. Debe ser entregado en físico y medio magnético debidamente diligenciado cinco (5) días previos a la fecha de la entrega de facturación	**CUMPLE (SECOP II)**
La gestión de todos los residuos peligrosos generados durante la ejecución del objeto contractual dentro del Hospital (mantenimientos – como residuos electrónicos, residuos de sustancias químicas, trapos contaminados y demás) serán asumidos por el contratista sin generar ningún costo para el Hospital así como el Hospital será el encargado de asegurarse de la gestión adecuada del residuo (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), con empresas autorizadas por los Entes de Control presentadas por el contratista y con previa autorización del Área de Gestión Ambiental del Hospital, de igual manera el contratista realizará la entrega del residuos formalmente al Supervisor del contrato (por tipo de residuo y cantidad en kg) debidamente embalado según su peligrosidad. Por otro lado el contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes (mientras permanezca dentro de las instalaciones del hospital): Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. En ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPs) como lo son Aldrín, Clordano, DDT, Dieldrin, Eldrin, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, policlorados PCB's, Dioxinas, Furanos; en la producción de algún insumo, equipo y/o mantenimiento, y también los que contengan refrigerantes CFC y HCFC.	**CUMPLE (SECOP II)**
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**CUMPLE (SECOP II)**

Por lo anterior se deja constancia que los documentos verificados fueron los presentados a través de la plataforma SECOP II.

Atentamente,

Yesika Rodriguez M.

Ingeniera Biomédica YESIIKA RODRIGUEZ MOLINA
Evaluador Técnico Equipo Médico

Elaborado por: ING. BIOMÉDICO Yesika Rodríguez Molina
Revisado por: Teniente Coronel John Alexander Maldonado Devia
Fecha de elaboración: 02/10/2018
Ubicación C:\Users\2018\Oficios y respuestas

Carrera 59 No 26-21 CAN BOGOTA
Teléfono 2202013 - 2202015
hocen.mantenimiento@poilicia.gov.co